

**ASUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DE FECHA 28-09-07**

- 1.- PROPUESTA SOBRE ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA SELECCIÓN DE UN SOCIO PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD MUNICIPAL DE ECONOMIA PARA GESTION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.**
- 2.- PROPUESTA SOBRE DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO CONSTITUIDO COMO GARANTIA DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL SECTOR S-8 DEL P.G.O.U.**

\*\*\*\*\*

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.007.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

\*\*\*\*\*

**PRESIDENTE:** D. Juan Fernández Gutiérrez.

**ASISTENTES:** D. Luis Moya Conde.  
D. Joaquín Gómez Mena.  
D. Francisco de Dios Beltrán.  
D<sup>a</sup> Ana María Cobo Carmona.  
D<sup>a</sup> Carmen Domínguez Carballo.  
D. Daniel Campos López.  
D<sup>a</sup> Macarena García Palacios.  
D. Juan Antonio Casas Dueñas.  
D. Juan José Sánchez Garrido.  
D<sup>a</sup> María Isabel Selfa Sevilla.  
D. Joaquín Robles Sánchez.  
D. Francisco Ballesteros Ávila.  
D<sup>a</sup> Linarejos María López García.  
D. Antonio Martínez Martínez.  
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.  
D<sup>a</sup> Montserrat Prieto García.  
D<sup>a</sup> Carmen García Carreras.  
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.  
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.  
D. Antonio Delgado Contreras.  
D. Sebastián Martínez Solas.  
D<sup>a</sup> María Selina Robles Córdoba.

**SECRETARIO GENERAL:** D. Andrés Luis del Real Sánchez.

**JUSTIFICAN AUSENCIA:** D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz.  
D<sup>a</sup> Francisca Rojas Ramírez.

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas del día veintiocho de Septiembre de dos mil siete, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

**1.- PROPUESTA SOBRE ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA SELECCIÓN DE UN SOCIO PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD MUNICIPAL DE ECONOMIA PARA GESTION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Mesa de Contratación, que dice:

“Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el **CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA CON LA QUE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PARA LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL**

**SERVICIO PUBLICO DEL AGUA EN EL TERMINO DE LINARES (JAEN),**  
mediante procedimiento abierto.

Resultando que por la Mesa de Contratación, constituida por el Sr. Alcalde, los sres. Secretario General e Interventor Municipal, así como la totalidad de miembros de la Comisión Informativa de Servicios Públicos, se ha reunido los días:

- 21 de Agosto de 2.007 para proceder a la apertura del sobre A (documentación administrativa).
- 27 de Agosto de 2.007 para la apertura del sobre B (propuesta económica).
- 26 de Septiembre de 2.007 para analizar el informe del técnico de la UGESI Jefe de la Sección de Servicios Públicos.

Resultando que en la sesión del día 27 de Agosto, la representante de la empresa AQUAGEST SUR, S.A., presentó, verbalmente, una serie de alegaciones a la oferta presentada por la empresa AQUALIA, y que el representante de esta contestó, verbalmente, a las mismas.

Resultando que el día 31 de Agosto de 2.007 se registró de entrada un escrito de la empresa AQUAGEST SUR, S.A. de alegaciones en el sentido ya expuesto verbalmente, y que el mismo día se registró de entrada un escrito de AQUALIA de contestación a las mismas.

Considerando que la Mesa de Contratación, en su reunión del día 26 de Septiembre de 2.007, por unanimidad, desestimó las alegaciones presentadas por la empresa AQUAGEST SUR, S.A. por considerarlas faltas de fundamento.

Considerando que del Informe Técnico se desprende que la propuesta que ha obtenido la mayor puntuación, por lo que se considera más ventajosa para los intereses municipales, es la presentada por la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

Vistos los arts. 82 y 89 del TRLCAP, se propone al Pleno Municipal que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO:** Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa AQUAGEST SUR, S.A. en relación a la propuesta de AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., por considerarlas faltas de fundamento.

**TERCERO:** Adjudicar el **CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA CON LA QUE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PARA LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO DEL AGUA EN EL TERMINO DE LINARES (JAEN)**, a la empresa **AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.**, como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación.

**CUARTO:** Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**QUINTO:** Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.”

- Intervino en este momento D<sup>a</sup> María Selina Robles Córdoba, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo se iba a abstener en este punto, aún reconociendo que esta nueva situación mejora la anterior, pero como su grupo sigue pensando que el agua es un recurso natural y que como servicio público debe de estar en manos públicas, ese es el motivo por el que se van a abstener.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor de los grupos P.S.O.E. y P.P. y dos abstenciones grupo I.U.LV-C.A., acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

## **2.- PROPUESTA SOBRE DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO CONSTITUIDO COMO GARANTIA DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL SECTOR S-8 DEL P.G.O.U.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“En relación con las obras de urbanización correspondientes al desarrollo del Sector S-8 del P.G.O.U., promovidas por JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 8 del P.G.O.U.

Vista la petición formulada por D. ANTONIO VARGAS SANCHEZ, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Sector 8 sobre cancelación de aval constituido en garantía de las obras de urbanización del referido sector.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el 11 de Julio de 2.005 se procedió a la toma de posesión de las citadas obras de urbanización, comenzando el plazo de garantía de un año.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Octubre de 2.005, acordó cancelar el aval constituido en su día en garantía de dichas obras de urbanización por importe de 680.587,85 €ingresado en I.N.P. OCVD-CVD 10.871, de 12 de Mayo de 2.003 y sustitución simultánea por nueva aval por importe del 15 por 100 del presupuesto de ejecución material del correspondiente Proyecto de Urbanización.

Considerando que transcurrido el plazo de un año de garantía establecido legalmente, se ha emitido informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales con fecha 10 de Julio de 2.007.

Y a propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en su reunión celebrada el día 6 de Septiembre de 2.007 procede que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Que se proceda a cancelar el aval constituido en su día para responder del cumplimiento de la obligación contraída.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.